

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1617

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°198 del Departamento de Rentas de fecha 14/05/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N°[REDACTED] a nombre de Emilce Soledad Miranda Pérez. Contrato de Arrendamiento 15.10.2024. Anexo de Contrato de fecha 08.05.2026. Certificado de Título de Arquitecto de la Universidad de Mendoza, de fecha 03.03.2015. Resolución Exenta N°5400 de fecha 04.07.2024 de la Subsecretaría de Educación Superior. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificación y Actualización de Información Folio N°15993242 de fecha 07.05.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Que la solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecto, otorgado por la Universidad de Mendoza, con fecha 03.03.2015, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
A LA CONTRIBUYENTE	EMILCE SOLEDAD MIRANDA PEREZ.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTA.
DIRECCIÓN	LAS HIEDRAS N°911, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	6002-32.
SEMPRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.753.-
TOTAL	\$35.753.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:[REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Interesado.

